



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Dirección General de la Salud
División Salud de la Población
Departamento de Epidemiología

DECRETO 64/004

27 de febrero de 2004

Los casos y circunstancias sujetos a vigilancia epidemiológica mediante la notificación establecida en el "Código Nacional sobre Enfermedades y Eventos Sanitarios de Notificación Obligatoria" se organizan en dos grupos según los plazos para su declaración al Ministerio de Salud Pública: Unidad de Vigilancia Epidemiológica.

Av. 18 de julio 1892, of. 407
Teléfono y Fax: (02) 409 12 00
Correo electrónico:
Vigilanciaepi@msp.gub.uy

VIGILANCIA POR PUESTOS CENTINELA:

Influenza (Gripe)
Diarreas
ETS no SIDA

RESISTENCIA ANTIMICROBIANA:

Notificación al Departamento
de Laboratorios de Salud
Pública, Av. 8 de octubre
2720, 1er. Piso,
Teléfono: (02) 487.25.16
Fax: (02) 480.70.14

LISTA DE ENFERMEDADES Y EVENTOS SANITARIOS DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA

GRUPO A

Notificación inmediata en el día por la vía de comunicación más rápida disponible: telefónica, fax, telegrama o personalmente a partir de que se sospecha la enfermedad.

1. Dengue
2. Difteria
3. Enfermedad eruptiva febril
4. Enfermedad meningocócica
5. Enfermedad transmitida por alimentos (ETA)
6. Enfermedades de notificación internacional
 - a. Fiebre Amarilla
 - b. Cólera
 - c. Peste
 - d. Síndrome respiratorio agudo severo (SARS)
7. Hantavirus
8. Intoxicaciones agudas
9. Meningitis
10. Ofidismo, arañismo
(Notificación inmediata por doble vía a la Unidad de Vigilancia Epidemiológica y al Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico - CIAT - de la Facultad de Medicina)
11. Parálisis flácida aguda
12. Personas mordidas
13. Rabia animal
14. Rabia humana
15. Sífilis congénita
16. Síndrome de rubéola congénita
17. Tétanos
18. Tétanos neonatal
19. Cualquier enfermedad o evento sanitario de riesgo que se presente en forma inusitada.

GRUPO B

Notificación dentro de la primera semana a partir de la sospecha de la enfermedad mediante comunicación telefónica, fax, telegrama, correo, correo electrónico o personalmente.

1. Accidente de trabajo y enfermedad profesional (Notificación por doble vía a Unidad de Vigilancia Epidemiológica y al Banco de Seguros del Estado)
2. Accidente de tránsito
3. Brucelosis
4. Carbunco
5. Enfermedad de Chagas
6. Enfermedad de Creutzfeldt- Jakob
7. Exposición a contaminantes ambientales:
 - a. Plomo
 - b. Mercurio
 - c. Plaguicidas: organofosforados y/o carbamato
8. Fiebre Q
9. Fiebre tifoidea
10. Hepatitis A
11. Hepatitis B, C y otras
12. Hidatidosis
13. Lepra
14. Leptospirosis
15. Malaria
16. Notificación negativa semanal de:
 - a. Enfermedad eruptiva febril
 - b. Parálisis flácida aguda
17. Paperas
18. Riesgo nutricional
19. Tos convulsa
20. Tuberculosis
21. Varicela
22. VIH/SIDA

Con excepción de VIH/SIDA, en todos los casos la notificación debe realizarse frente a la sospecha de la enfermedad aún no confirmada por el laboratorio.